



ORDEN DE TRABAJO No. OT-20260505-02-003

FECHA	Mayo 05 del 2026
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA
NIT DEL CONTRATANTE	806.007.817-6
REP/LEGAL	JULIO CESAR MORENO PATERNINA
No. CEDULA REP /LEGAL	73.184.585 de Cartagena
NOMBRE CONTRATISTA	RAFAEL CASTILLA PATERNINA
No. CEDULA CONTRATISTA	73.350.738 de Turbana Bolívar
OBJETO	Prestación de Servicios para el mantenimiento de estructuras, pisos, techos, paredes, limpieza y desmonte de los alrededores de los puestos de salud de Lomas de Matunilla (El Pueblito) y Ballestas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En cumplimiento del objeto de la presente orden, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el estatuto contractual y en la ley. En especial a llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Ejercer las labores para el mantenimiento de estructuras del puesto de salud de Lomas de Matunilla y Ballestas. 2. Mantenimiento y resane de paredes en los puestos de salud de Lomas de Matunilla y Ballestas 3. Reparación y mantenimiento de pisos. 4. Desmonte y limpieza en los alrededores de los puestos de salud en los puestos de salud de Lomas de Matunilla y Ballestas. 5. Limpieza total de los centros de salud y botada de inservibles en los puestos de salud de Lomas de Matunilla y Ballestas.
OBLIGACIONES DE LA ESE	Suministrar la información que EL CONTRATISTA requiera para el cabal cumplimiento del objeto de la orden de trabajo. Realizar los pagos correspondientes. Ejercer la supervisión de la Orden de Trabajo para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA .
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Ocho (08) días así: 5-7-12-14-19-21-22 y 25 de Mayo del 2026.
IMPUTACION	Para amparar el valor de la presente Orden de

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3106552334

Página Web: ehlurbana.gov.co

Email: notificacionjudicial@ehlurbana.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

PRESUPUESTAL:	Trabajo existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia del año 2026.
VALOR DE LA ORDEN:	El valor de la presente orden de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00).
FORMA DE PAGO:	Un Contado al terminar la prestación de servicio solicitado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión y control de la ejecución de la presente orden, será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE o por quien designe por escrito el ordenador del gasto.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden a persona o entidad alguna, salvo previa autorización expresa y escrita de la ESE.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE a pagar una suma equivalente al 10% del valor de la orden, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente ORDEN DE TRABAJO que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
CONSULTA DE ANTECEDENTES	Se verificaron en la página WEB de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales y medidas correctivas del CONTRATISTA , arrojando que NO refleja antecedentes ni reportes negativos como tampoco inhabilidades.
NATURALEZA DE LA ORDEN	La presente Orden de Trabajo, se rige por el derecho privado y el estatuto de contratación de la ESE y por clausulas exorbitantes de la ley 80 de 1993 y demás normas que la reforman o modifican, en lo pertinente y demás normas concordantes. Las partes dejan constancia que, por la naturaleza de esta orden, no se genera

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3106552334

Página Web: ehlurbana.gov.co

Email: notificacionjudicial@ehlurbana.gov.co



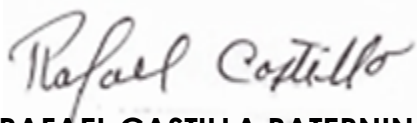
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

	vínculo laboral entre ellas ni prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA .
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	EI CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EI CONTRATANTE . Sus derechos se limitarán por la naturaleza de la orden, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
DOMICILIO	Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual al municipio de Turbana Bolívar.

La presente Orden de Trabajo, se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se suscribe en el Municipio de Turbana Bolívar, a los Cinco (05) días del mes de Mayo del 2026, por las partes intervinientes.


JULIO CESAR MORENO PATERNINA
Gerente


RAFAEL CASTILLA PATERNINA
CONTRATISTA

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3106552334

Página Web: ehlurbana.gov.co

Email: notificacionjudicial@ehlurbana.gov.co